

INFORME DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN
"FIDEICOMISO FINANCIERO TARJETA FERTIL XIII"
MAYO 2019

A los Señores Directores de
COHEN S.A.
FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO
TARJETA FERTIL XIII (30-71611571-9)
Domicilio Legal: 25 de Mayo 195, Piso 7º
CUIT: 30-55854331-7
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Objeto del encargo

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes y de Agente de Control y Revisión del **Fideicomiso Financiero Tarjeta Fertil Serie XIII**, a su pedido y en relación con los requerimientos establecidos en la Sección IX, artículo 13 inciso c) y Sección XII, artículo 28 inciso a) del Capítulo IV – Título V del Texto Ordenado de las Normas de CNV (N.T. 2013) y modificatorias, emitimos el presente informe profesional especial, con el objeto de constatar determinados hechos y circunstancias sobre los activos subyacentes correspondiente al fideicomiso financiero.

Nuestra tarea consistió en la aplicación de ciertos procedimientos de revisión, convenidos previamente con Uds., tanto en su definición como en su alcance.

El objetivo de nuestra labor es la aplicación de los procedimientos mencionados y no la emisión de una opinión sobre la información que nos ha sido proporcionada.

La suficiencia de los procedimientos aplicados y su alcance está sujeta a la consideración de los usuarios de este informe. De haber aplicado otros procedimientos, otras conclusiones podrían haber surgido de nuestra labor.

Información sujeta a análisis:

Hemos efectuado la verificación del estado de los créditos que componen el Fideicomiso Financiero "Tarjeta Fertil Serie XIII" y la cobranza de los mismos, mediante el análisis de la siguiente información proporcionada por el Fiduciante / Agente de Cobro:

1. Inventario de los clientes correspondientes a los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Crédito transferidos al Fideicomiso, en formato digital al 31/05/2019.
2. Detalle de las cuotas futuras de los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Créditos anteriormente mencionados, en formato digital al 31/05/2019.
3. Inventario de los clientes correspondientes a los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Crédito transferidos al Fideicomiso, en formato digital en cada fecha de revolving.
4. Detalle de las cuotas futuras de los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Créditos anteriormente mencionados, en formato digital en cada fecha de revolving.
5. Detalle de las cobranzas efectuadas durante el período bajo análisis correspondiente a los clientes cuyos Créditos y Saldos de Deuda de Tarjeta de Crédito fueron cedidos al Fideicomiso.

6. Importes depositados en las cuentas fiduciarias durante el mes bajo análisis.
7. Detalle de importes afectados al pago de servicio tales como (gastos, impuestos, rendimientos, sellos provinciales, fondo de liquidez, etc.), con su documentación respaldatoria.
8. Detalle aplicación de recursos (cobranza, intereses, etc.).

Responsabilidad de la Dirección del Fiduciario y del Fiduciante

La preparación y presentación de la información sujeta a análisis es responsabilidad de Fértil Finanzas S.A en su carácter de Fiduciante y de Cohen S.A. en su carácter de Fiduciario.

Responsabilidad del Agente de Control y Revisión

Nuestra responsabilidad se limita en llevar a cabo los procedimientos acordados con Uds. sobre la información proporcionada de conformidad con las normas sobre encargos para aplicar procedimientos acordados establecidos en la sección VII.A de la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética vigente en la jurisdicción de dicho Consejo.

Cabe aclarar que los procedimientos realizados no constituyen una revisión de estados contables o una auditoría y por lo tanto no se emitirá ninguna seguridad respecto de la materia que es objeto de la aplicación de los procedimientos acordados. Por tal motivo, quienes han solicitado el informe evaluarán por sí mismos los procedimientos y los resultados informados para extraer sus propias conclusiones. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales, una auditoría o una revisión de estados contables, otras cuestiones podrían haber llegado a nuestro conocimiento, las que hubiesen sido oportunamente informadas.

Los procedimientos aplicados fueron realizados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por Fértil Finanzas S.A. y Cohen S.A. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

I) Procedimientos Acordados Realizados:

1. Verificar que la cobranza informada por el Administrador, pertenezca a los clientes cuyos créditos y saldos de tarjeta de crédito fueron cedidos al fideicomiso.
2. Verificar que los Fondos Requeridos para el período de cobranza sean transferidos por el Administrador a la cuenta fiduciaria para el mes bajo análisis.
A tales efectos se verificará que, de acuerdo a lo establecido en el artículo V punto a) y b) del Suplemento de Prospecto, el Administrador se obliga a transferir a la cuenta fiduciaria la Cobranza dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de percibida, hasta alcanzar el monto necesario para alcanzar los Fondos Requeridos de dicho Período de Cobranza. Una vez alcanzados los Fondos Requeridos, el Fiduciario procederá a compensar la rendición de Cobranza mediante la incorporación de nuevos Créditos prevista en el artículo IV del Suplemento de Prospecto.
3. Verificar el estado de los Eventos Especiales.
4. Elaborar el estado de atrasos de la cartera al cierre del período bajo análisis.

5. Calcular los intereses devengados a cobrar, al cierre de cada mes de la cartera resultante.
6. Verificar electrónicamente el valor fideicomitado de los revolving.
7. Verificar electrónicamente de corresponder que los clientes que integran los revolving pertenezcan a contratos de tarjetas de créditos verificados anteriormente.
8. Verificar electrónicamente de corresponder que los créditos derivados de préstamos personales que integran los revolving hayan sido verificados anteriormente.
9. Verificar electrónicamente que los clientes que integran los revolving no presenten un atraso mayor a 30 días.
10. Análisis comparativo del flujo de fondo teórico de los bienes fideicomitados respecto del flujo de fondos real y su impacto en el pago de servicios de los valores negociables fiduciarios.
11. Control de pago de los valores negociables fiduciarios y su comparación con el cuadro teórico de pagos incluido en el Prospecto y/o Suplemento de Prospecto.
12. Recalculo de los devengamientos de los valores negociables fiduciarios.
13. Control de recursos recibidos y su aplicación.

II) Manifestación:

De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el apartado anterior surgen los siguientes hallazgos:

1. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 1. del apartado anterior, el detalle se encuentra expuesto en el anexo II) del presente informe.
2. De acuerdo a lo informado como cobranzas por parte del Administrador, y a lo informado como depositado en la cuenta fiduciaria por parte del Fiduciario, en formato digital, los resultados se exponen en el anexo II) adjunto al presente informe.
3. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 3. del apartado anterior, no se ha detectado la existencia de un evento especial. Los resultados se exponen en el anexo IX) adjunto al presente informe.
4. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en los puntos 4. y 5. del apartado anterior, el cálculo del estado de atrasos de la cartera se encuentra expuesto en el Anexo III), adjunto al presente informe.
5. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 6. del apartado anterior, no surgen observaciones que formular.
6. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 7. del apartado anterior, no surgen observaciones que formular.

- 849137
7. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 8. del apartado anterior, los créditos derivados de préstamos personales que integran el revolving han sido verificados oportunamente.
 8. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 9. del apartado anterior, de los clientes que integran el revolving no existen casos que presenten mora mayor a 30 días.
 9. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en los puntos 10. y 12. del apartado anterior, los resultados se exponen en el Anexo VI) adjunto al presente informe.
 10. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 11. del apartado anterior, los resultados se exponen en el Anexo VII) adjunto al presente Informe.
 11. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 13. del apartado anterior los resultados se exponen en el Anexo VIII), adjunto al presente Informe.

Otras cuestiones

El presente informe deberá ser utilizado únicamente por Cohen S.A. y por la Comisión Nacional de Valores, no asumimos responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

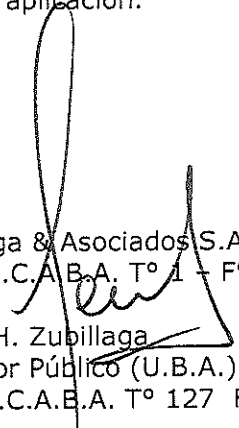
No tenemos responsabilidad en informar o presentar cuestiones legales, impositivas o jurídicas, ni de actualizar este informe por los eventos o circunstancias que ocurran con posterioridad a la fecha de realización del mismo.

Adjuntamos al presente informe:

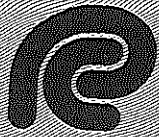
- Anexo I) Resumen de la cartera.
- Anexo II) Cobranza por día de pago.
- Anexo III) Estado de Atraso de la cartera.
- Anexo IV) Saldos e Interés Devengado por provincia.
- Anexo V) Flujo Futuro.
- Anexo VI) Análisis del Flujo de Fondos real y su impacto en el Pago de Servicios.
- Anexo VII) Pago de los títulos fiduciarios y comparación con el cuadro teórico.
- Anexo VIII) Control de los recursos recibidos y su aplicación.
- Anexo IX) Control Eventos Especiales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
21 de Junio de 2019.

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 100



Daniel H. Zubillaga
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 F° 154



consejo

Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



N° H 2984190

Buenos Aires 25/06/2019 01 Ct. 57 Legalización: N° 844137

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. dyj) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 21/06/2019 referida a VARIOS de fecha perteneciente a F.F. TARJETA FÉRTIL XIII 30-71611571-9 para ser presentada ante CNV y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. ZUBILLAGA DANIEL PORACIO 23-13404269- tiene registrada en la matrícula CP° 0127F° 15 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de ZUBILLAGA & ASOCIADOS S.A. Soc. 27 1 F° 100



LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

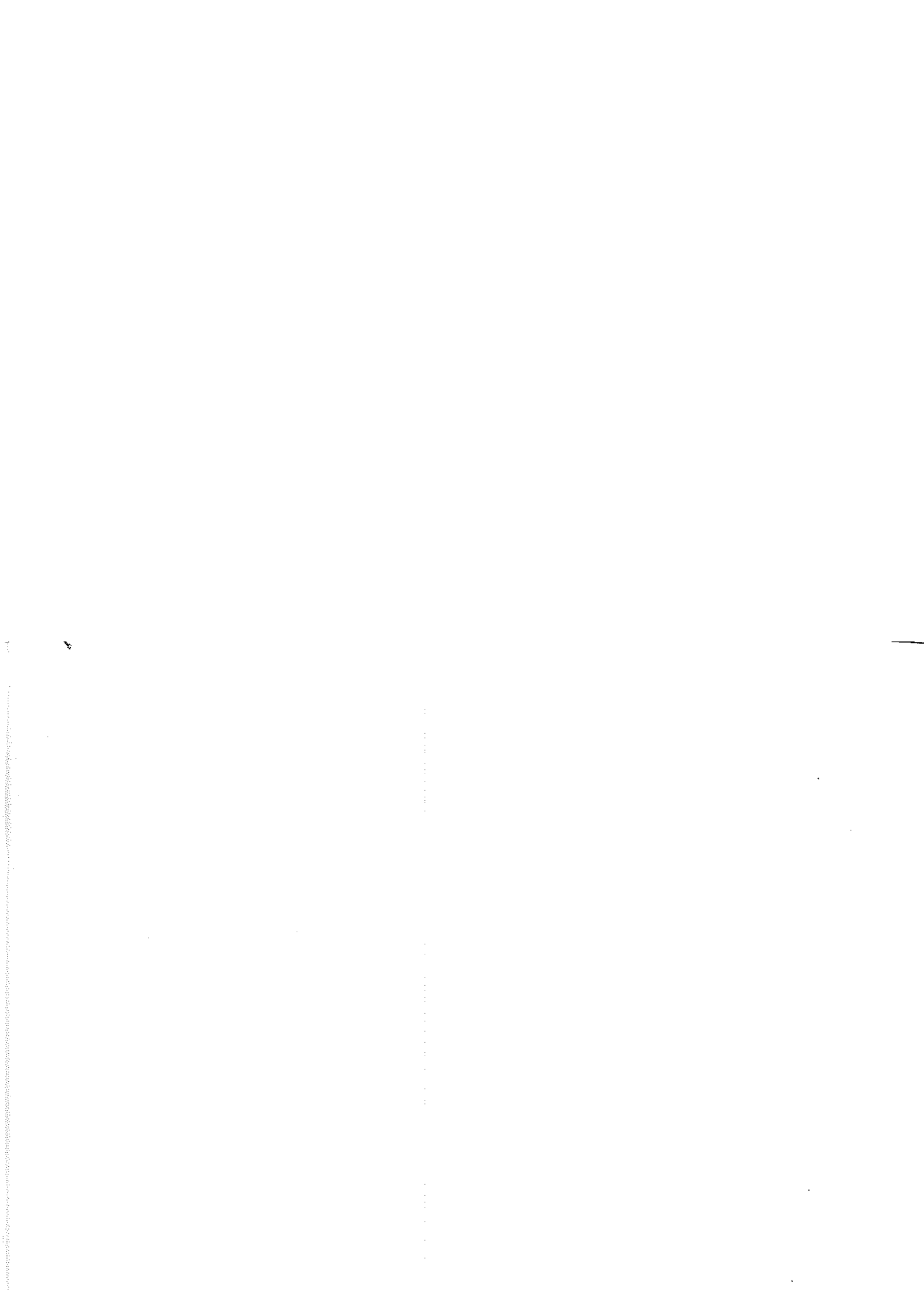


USO EXCLUSIVO PARA LEGALIZACION

Este formulario no es válido sin la obvia de legalización correspondiente.



consejo





Zubillaga & Asociados S.A.

Fideicomiso Financiero
Tarjeta Fertil XIII
Anexo I

CUADRO RESUMEN Análisis al 31-05-19

(1) Saldos al Inicio		Valor Descontado	\$ 72.923.125
Bajas (Revolving+Cobranzas)		Fecha	Valor Descontado
	31/05/2019	\$	72.923.125
(2) Total Bajas		Total	\$ 72.923.125
Altas (Revolving)		Fecha	Valor Descontado
	31/05/2019	\$	67.486.255
			Tasa 35%
(3) Total Altas		Total	\$ 67.486.255
(4) Depósitos efectuados			\$ 7.304.799
(5) Saldos al cierre (1-2+3)			\$ 67.486.255

Daniel H. Zubillaga

COBRANZA POR DÍA DE PAGO INFORMADA POR EL FIDUCIANTE

Análisis al 31-05-19

FECHA PAGO	VALOR NOMINAL INFORMADO	VALOR NOMINAL IMPUTADO	A DEPOSITAR	DEPÓSITOS EN CUENTA FIDUCIARIA	PENDIENTE DE DEPOSITAR
02/05/2019	\$ 521.323	\$ 521.323	\$ 521.323	-	\$ 521.323
03/05/2019	\$ 626.956	\$ 626.956	\$ 626.956	-	\$ 1.148.278
04/05/2019	\$ 287.570	\$ 287.570	\$ 287.570	-	\$ 1.435.848
06/05/2019	\$ 946.270	\$ 946.270	\$ 946.270	-	\$ 2.382.119
07/05/2019	\$ 820.553	\$ 820.553	\$ 820.553	-	\$ 3.202.672
08/05/2019	\$ 1.000.949	\$ 1.000.949	\$ 1.000.949	1.400.000	\$ 2.803.620
09/05/2019	\$ 600.439	\$ 600.439	\$ 600.439	900.000	\$ 2.504.060
10/05/2019	\$ 433.536	\$ 433.536	\$ 433.536	900.000	\$ 2.037.596
11/05/2019	\$ 169.167	\$ 169.167	\$ 169.167	-	\$ 2.206.763
13/05/2019	\$ 500.528	\$ 500.528	\$ 500.528	1.000.000	\$ 1.707.290
14/05/2019	\$ 504.520	\$ 504.520	\$ 504.520	600.000	\$ 1.611.810
14/05/2019	\$ 529.188	\$ 529.188	\$ 529.188	600.000	\$ 1.540.998
15/05/2019	\$ 514.917	\$ 514.917	\$ 514.917	-	\$ 1.904.799
17/05/2019	\$ 373.286	\$ 373.286	\$ 373.286	1.000.000	\$ 904.799
18/05/2019	\$ 127.448	\$ 127.448	\$ 127.448	-	\$ 804.799
20/05/2019	\$ 501.065	\$ 501.065	\$ 501.065	527.042	\$ 377.757
21/05/2019	\$ 500.389	\$ 500.389	\$ 500.389	-	\$ 377.757
22/05/2019	\$ 487.683	\$ 487.683	\$ 487.683	-	\$ 377.757
23/05/2019	\$ 449.828	\$ 449.828	\$ 449.828	-	\$ 377.757
24/05/2019	\$ 302.511	\$ 302.511	\$ 302.511	-	\$ -
27/05/2019	\$ 400.817	\$ 400.817	\$ 400.817	377.757	\$ -
28/05/2019	\$ 317.332	\$ 317.332	\$ 317.332	-	\$ -
29/05/2019	\$ 226.088	\$ 226.088	\$ 226.088	-	\$ -
30/05/2019	\$ 200.009	\$ 200.009	\$ 200.009	-	\$ -
31/05/2019	\$ 319.722	\$ 319.722	\$ 319.722	-	\$ -
	\$ 11.662.092	\$ 11.662.092	\$ 7.304.799	\$ 7.304.799	\$ -
COBRANZA NO IMPUTADA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

COBRANZA NO IMPUTADA

Notas: De acuerdo al artículo V (Rendición de Cobranza) del contrato suplementario, el Administrador se obliga respecto de cada Período de Cobranza a:

(a) Transferir la Cobranza a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de percibida (la "Fecha de Rendición de la Cobranza"), hasta alcanzar el monto necesario para alcanzar los Fondos Requeridos de dicho Período de Cobranza. Una vez alcanzados los Fondos Requeridos, el Fiduciario procederá a compensar la rendición de Cobranza mediante la incorporación de nuevos Créditos prevista en el artículo IV.

(b) Transferir la Cobranza a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora diariamente (sin que sea aplicable la compensación por incorporación de nuevos Créditos prevista el artículo IV) a partir de la fecha en que: (i) el Fiduciario requiriera fondos para reconstituir el Fondo de Gastos y/o el Fondo de Reserva, hasta completar tales Fondos Requeridos, y/o (ii) se hubiera verificado un Evento Especial.

Durante el mes de análisis no se han cumplido con los plazos mencionados anteriormente, habiendo el Fiduciante realizado un único revolving el día 31/05/2019.

Del total informado depositado existen \$377.757 del día 27/05/2019 que provienen de la devolución del Fondo de Liquidez tomado a cuenta de cobranzas, los cuales permanecen invertidos en un Fondo Común de Inversión.



Daniel H. Zubillaga

"Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe especial de fecha 21/06/2019"

ESTADO DE ATRASO POR CLIENTE
Análisis al 31-05-19

Días de Atraso	Clientes	Saldo Valor Nominal	Saldo Valor Descontado	Interés devengado a cobrar	Total Sdo Valor Desc. + Int. Dev. a Cob.	%
0 - 31	5.576	73.799.325	67.486.255	-	67.486.255	100,00%
Total	5.576	73.799.325	67.486.255	0	67.486.255	100%

Interés devengado del período	Neto
Al 31-05-19	1.821.102


Nota: El atraso de los clientes es informado por el Fiduciante.



Daniel H. Zubillaga

SALDOS E INTERES DEVENGADO POR PROVINCIA
Análisis al 31-05-19

PROVINCIA	SDO. VALOR NOMINAL	SDO. VALOR DESCONTADO	DEVENGADO DEL PERIODO NETO	INT DVG MESES ANTERIORES	INTERES DVG A COBRAR
BUENOS AIRES	73.799.325	67.486.255	1.821.102	-	-
Total	73.799.325	67.486.255	1.821.102	-	-



Daniel H. Zubillaga

FLUJO FUTURO
Análisis al 31-05-19

Fecha de Vencimiento	Sdo. Valor Nominal	Sdo. Valor Descontado
201906	15.206.186	15.206.186
201907	10.781.918	10.519.221
201908	9.449.462	8.987.217
201909	8.230.819	7.631.180
201910	6.746.805	6.102.876
201911	5.117.724	4.512.777
201912	3.981.595	3.425.403
202001	3.075.606	2.579.384
202002	2.586.155	2.114.317
202003	2.244.131	1.791.466
202004	1.865.049	1.451.380
202005	1.089.081	826.873
202006	744.745	551.210
202007	620.763	448.253
202008	521.338	366.983
202009	428.440	294.000
202010	314.467	210.533
202011	153.153	99.955
202012	93.360	59.446
202101	75.092	46.611
202102	75.092	45.438
202103	67.882	40.141
202104	66.130	38.120
202105	41.338	23.248
202106	41.338	22.663
202107	41.337	22.111
202108	37.168	19.381
202109	31.332	15.926
202110	18.355	9.103
202111	15.000	7.252
202112	14.313	6.751
202201	11.090	5.099
202202	6.577	2.948
202203	3.243	1.420
202204	3.243	1.385
TOTAL	73.799.325	67.486.255



Daniel H. Zubillaga

Análisis del Flujo de Fondos real y su impacto en el Pago de Servicios

Mes	Cobranza	Gastos	Monto a Distribuir			Total Para el pago
			Rendimiento	F. Liquidez	Otros	
201904	\$ 7.691.024	\$ (299.795)	\$ 178.466	\$ 81.618	\$ -	\$ 7.651.313
201905	\$ 6.927.043	\$ (208.819)	\$ 162.714	\$ 377.757	\$ -	\$ 7.258.694

Recálculo Aviso de Pago

VDF A

Capital al Inicio	Fecha de Pago	Tasa (*)	Intereses	Monto a Pagar	Total
\$ 53.566.990	25-abr-19	43,43%	\$ 2.294.614	\$ 5.356.699	\$ 7.651.313
\$ 48.210.291	27-may-19	45,00%	\$ 1.901.995	\$ 5.356.699	\$ 7.258.694

(*) Tasa variable equivalente a la Tasa de Interés, con un mínimo del 33,0% y máximo del 45,0% nominal anual.

Tasa de referencia: La "Tasa BADLAR Bancos Privados" es la tasa promedio en Pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por el total de bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días más el Margen Diferencial de 3,00%. A fin de calcular los intereses, el Fideicomiso tomará en cuenta la Tasa BADLAR correspondiente al promedio simple de los últimos 10 (diez) días anteriores al inicio de cada Período de Devengamiento.



Daniel H. Zubillaga

Control y revisión de los recursos recibidos y su aplicación

	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19
Saldo Inicial	-	-	-	117.166	171.475
INGRESOS					
Cobranzas	-	-	-	7.691.024	6.927.042
Creación Fondo de Gastos	-	-	120.000	-	-
Creación Fondo de Liquidez	-	-	2.600.000	-	-
Rescate Fondos Líquidos	-	-	-	6.500.000	5.000.000
Rescate Fondo de Liquidez	-	-	-	88.372	499.887
Rendimiento Inversiones	-	-	-	89.980,03	164.120,31
Fondos Líquidos Disponibles	-	-	-	78.352,39	64.006,89
Fondo de Gastos	-	-	-	11.627,64	100.113,42
Fondo de Liquidez	-	-	31.510	-	-
Otros Ingresos	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	-	-	2.751.510	14.369.376	12.591.049
EGRESOS					
Gastos	-	-	34.344	163.754	426.021
Pago de servicios	-	-	-	7.651.313	7.258.694
Inversiones	-	-	2.600.000	6.500.000	5.000.000
Fondos Líquidos Disponibles	-	-	-	6.500.000	5.000.000
Fondo de Gastos	-	-	-	-	-
Fondo de Liquidez	-	-	2.600.000	-	-
Otros Egresos	-	-	-	-	-
Devolución Fondo Liquidez	-	-	-	-	-
TOTAL EGRESOS	-	-	2.634.344	14.315.067	12.684.715
SALDO DE CUENTA	-	-	117.166	171.475	77.810

COMENTARIOS

De acuerdo a lo establecido en el Contrato Suplementario del Fideicomiso Financiero, el Fiduciario podrá invertir en forma transitoria, por cuenta y orden del Fideicomiso Financiero, los Fondos Líquidos Disponibles. A la fecha del presente informe, el Fondo de Liquidez permanece invertido en un Fondo Común de Inversión y los Fondos Líquidos Disponibles se han sido invertidos en un Fondo Común de Inversión, no obstante, fueron rescatados en el mismo período.


 Daniel H. Zubillaga

CONTROL DE EVENTOS ESPECIALES

Días de atraso	%	Saldo Nominal
0 - 31	100,00%	73.799.325
32-90	0,00%	-
91-180	0,00%	-
Total	100%	73.799.325

Cobranza del mes	11.662.092
Caja para el próximo pago de servicios (*)	77.810
Fondo de Reserva	2.140.625

(*) Considerando la Caja para el próximo pago de servicio al cierre de cada mes según extracto bancario.

Eventos Especiales

Quando los Vtos Exigibles con atraso menor 90 días sea menor al 200,00% del próximo pago de Servicios	Vtos Exigibles Atraso < 90 días	15.206.186
	Proximo Pago Servicios	6.480.285
	%	234,65%

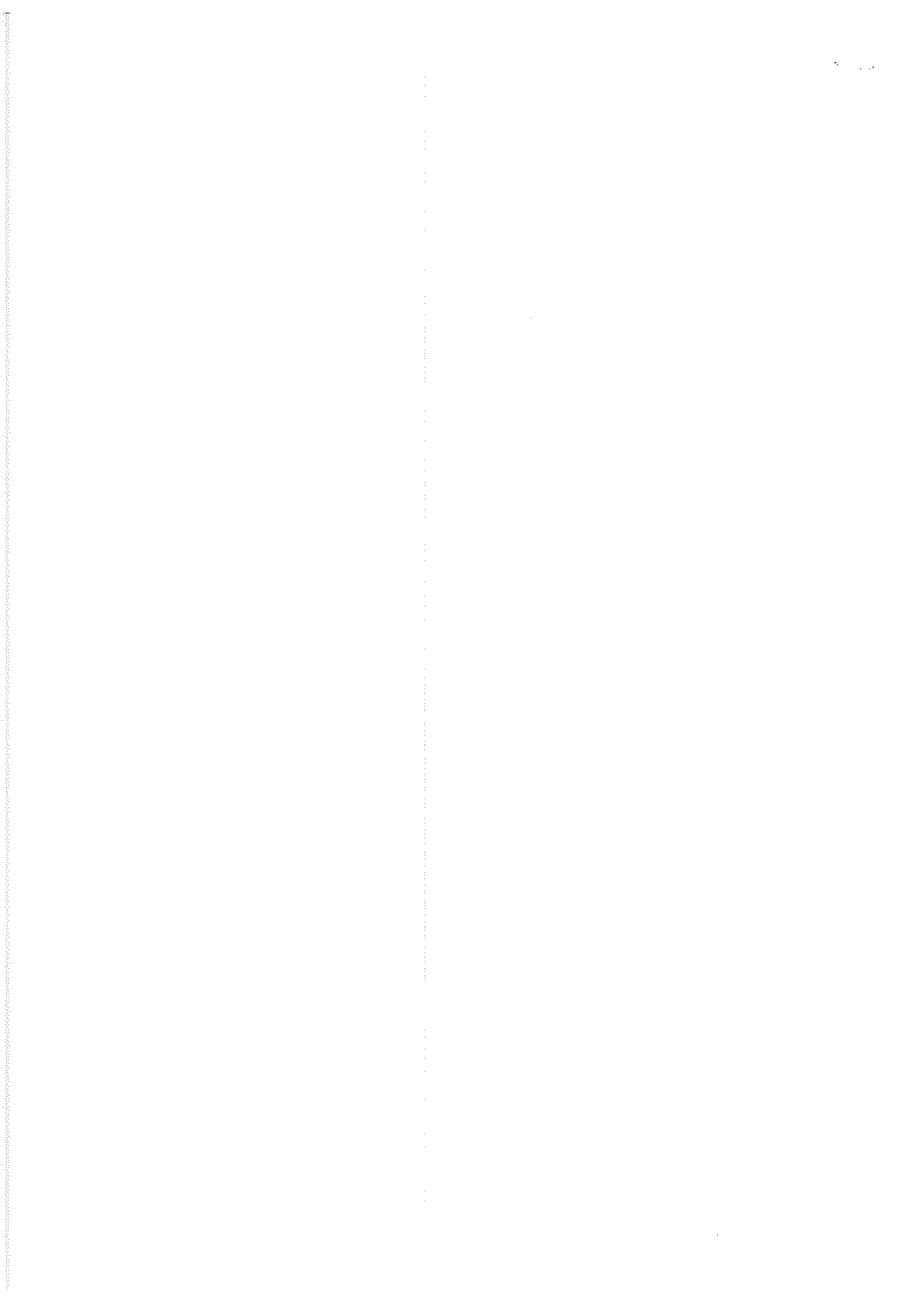
Quando la Cartera Normal + Fondos Líquidos sea menor al 85% del Saldo de VDF	Saldo VDF	51.309.925
	Cartera Normal + Fondos Líquidos	76.017.760
	%	148,15%

Quando la cobranza de 2 meses consecutivos sea menor al 55% de los vencimientos exigibles de dichos periodos	Cobranza mes anterior	14.722.323
	Cobranza del mes	11.662.092
	Vencimientos Exigibles mes anterior	23.730.874
	Vencimientos Exigibles del mes	15.337.023
	% mes anterior	62,04%
	% del mes	76,04%

Quando la Cartera Morosa sea mayor al 15% de la Cartera Normal en la próxima fecha de pago de servicio	Cartera Morosa	0,00
	Cartera Normal	76.017.760
	%	0,0%



Daniel H. Zubillaga

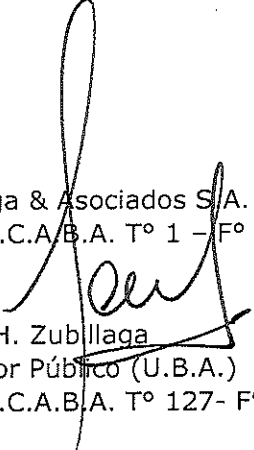


RATIFICACIÓN DE FIRMA

Por la presente se ratifica la firma que obra en los *Anexos I a IX* que anteceden, cuyo contenido también se ratifica, y que reemplaza la correspondiente firma ológrafa colocada en el "*Informe del Agente de Control de Activos*" de fecha 21 de Junio de 2019 que precede a los mencionados Anexos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires
21 de Junio de 2019.

Zubillaga & Asociados S/A.
C.P.C.E.C.A/B.A. T° 1 - F° 100


Daniel H. Zubillaga
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127- F° 154

